

QUILMES, 7 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-1143/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir los gastos vinculados al "XVI Encuentro de la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales", el que se desarrollará los días 14 y 15 de mayo de 2009 en la Universidad Nacional de Litoral, Santa Fe..

Que dicho evento resulta pertinente para la actualización de las profesiones de la Subsecretaria Legal y Técnica de la Universidad.

Que uno de los objetivos de esta Casa de Altos Estudios es, en la medida de su responsabilidad, apoyar y cooperar con el acceso a un perfeccionamiento continuo para mantener la excelencia del personal que desarrolla actividades en la misma.

Que, por lo tanto, resulta necesaria la liquidación de viáticos y pasajes para la concurrencia a dicho evento de las Dras. María Teresa Huerta y Daniela Arona.

Que a fs. 21 y 23 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes para cubrir el pago en concepto de viáticos a favor de las Dras. Maria Teresa Huerta y Daniela Verónica Arona, quienes participaran del "XVI Encuentro de la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales", los días 14 y 15 de mayo del corriente, a realizarse

00361

en la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 585,00) para cada una de las asistentes, siendo la suma total de PESOS MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$ 1170,00).

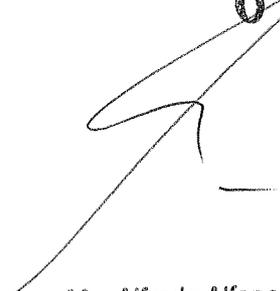
ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones correspondientes para cubrir el pago en concepto de pasajes a favor de las Dras. Maria Teresa Huerta y Daniela Verónica Arona, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00), para cada una de ellas, siendo la suma total de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00).

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 002.007, Programa 01.04.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archivase.

RESOLUCION (R) Nº:

00361



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes